



Junta General  
del Principado de Asturias

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,  
URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS**

Los Grupos Parlamentarios Socialista y Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, a través de sus respectivos Portavoces, Dolores Carcedo Garcia y Javier González Vegas al, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Protección y Defensa de las Personas Consumidoras y Usuarias (12/0142/0016/20168)**.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Del punto 3 del artículo 31 que quedaría redactada como sigue:

“3. Deberá redactarse en términos claros y comprensibles, al menos en lengua castellana, **así como, en su caso, en asturiano y en gallego-asturiano o eonaviego**. Deberá incluir:

- a) Alcance de la cobertura.
- b) Duración.
- c) Sujetos obligados.
- d) Condiciones de ejercicio.
- e) Medios de contacto y centros de atención.”

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica legislativa

Palacio de la Junta, 9 de abril de 2026

Dolores Carcedo García  
Portavoz Grupo Socialista

Javier González Vegas  
Portavoz Grupo Convocatoria  
Asturies-IU Más País-IAS